CONSTANCIA SECRETARIAL. Hoy 18 de mayo de 2021, se pasan a Despacho las presentes diligencias informando que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Anserma, Caldas envió oficio en el que comunicó la no inscripción de la medida cautelar.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, dos (02) de junio de dos mil veintiuno (2021)

SUSTANCIACIÓN	:	391
PROCESO	:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	:	BANCO POPULAR
DEMANDADO	:	LUIS GONZALO CUESTA IGLESIAS
RADICADO	:	17001-31-03-002-2020-00127

Vista la constancia que antecede, se agrega y se pone en conocimiento de las partes el Oficio remitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Anserma, Caldas, mediante el cual informa la no inscripción de la medida cautelar en el predio con folio de matrícula No. 103-335 al no ser de propiedad del demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado **No. 38**

Manizales, 03 de junio de 2021

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria